

Los tenedores del derecho y para sus queres
hagapostura en el medio R. de impuestos
en cada arroba de hino del que entrare de
fuera parte en esta villa. A esto a cordar con el
Maron

Yo el Molino Andres mth
sanchez D. P. T. N. A. D.

Alonso de Carrillo Diego de Carrion
Ferrera

Juan de Barra
D. m. de m. v. choy

D. de m. de m. v. choy

no vale
D. m. de m. v. choy

Lopo
Gabriel de la Fuente
D. m. de m. v. choy

Alonso de Carrillo
Diego de Carrion
Ferrera

En Notaria a cuatro dias de Mayo de o. f. de m. de m. v. choy
de setenta años se juntaron el concejo Justicia y R. de m. de m. v. choy
en Masahabata de su ayuntamiento como lo an de
Luis de Cabunbre de se juntar para tratar y conferir
las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de su
maj. e bien comun de los vezinos de esta villa con
breve a saber los tenores Don Juan Ruiz de m. de m. v. choy

